

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN SISTEMAS INMERSOS, IMPARTIDO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 3, 4, fracciones III, V, VII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 al 20, 103, 138, fracciones IV y IX, 140 y 148 del Reglamento Interno; 1, 2, 6, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 24 y 26 del Reglamento General de Estudios; 4º, 5º, 9º, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades académicas y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto

Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que la calidad y la pertinencia de los programas académicos, para mantener su vigencia, deben ser evaluadas conjuntamente por el Colegio Académico de Posgrado y por la Secretaría de Investigación y Posgrado, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

Que el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, envió a la Secretaría de Investigación y Posgrado, para su análisis y dictamen técnico académico, el Programa de Especialidad en Sistemas Inmersos, el cual fue revisado en la Dirección de Posgrado y en el Colegio Académico de Posgrado.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria No. V-05-2014, celebrada el 29 de mayo de 2014, dictaminó la cancelación del programa, debido a que la matrícula y la eficiencia terminal del programa decayeron desde su creación, el cuerpo académico del programa no se ha consolidado ni en productividad ni en alumnos graduados

por profesor, el perfil del egresado podría alcanzarse con un diplomado, y a que no existe información consistente y amplia respecto al desempeño de los egresados en el campo de inserción.

Que habiéndose enviado a la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo la opinión del Colegio Académico de Posgrado, la comisión acordó aprobar en lo general y en lo particular la cancelación del programa de Especialidad en Sistemas Inmersos impartido en el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, modalidad escolarizada, vigente hasta el ciclo escolar 2013-2014.

Que el XXXII H. Consejo General Consultivo en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2014, acordó la cancelación del programa de Especialidad en Sistemas Inmersos. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN SISTEMAS INMERSOS, IMPARTIDO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo Único. Se cancela el plan y programa de estudios de la Especialidad en Sistemas Inmersos impartido en el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital, del Instituto Politécnico Nacional.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cancelación del Programa de Posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días de septiembre de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL